



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 357 /18

Rawson (Chubut), 26 de junio de 2018

VISTO: La Actuación N° 1713, año 2018, caratulada: "S/UNIDADES DE CULTURA TECNOLÓGICAS N°1 RAWSON Y N°2 ESQUEL – RENDICIONES DE CUENTAS EJERCICIO 2013-2017”;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 164/18 el relator a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que las UNIDADES DE CULTURA TECNOLÓGICAS N°1 RAWSON Y N°2 ESQUEL dependientes de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA no han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al período Enero 2013 a Diciembre de 2017.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA: Sra. María Noelia CORVALAN CARRO; y SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA: Sr. Mauro Fabián CARRASCO, de la presentación de las rendiciones de cuentas antes mencionadas.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de las UNIDADES DE CULTURA TECNOLÓGICAS N°1 RAWSON Y N°2 ESQUEL dependientes de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA: Sra. María Noelia CORVALAN CARRO; y SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA: Sr. Mauro Fabián CARRASCO, a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente al período Enero 2013 a Diciembre de 2017 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES